ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO DELGADO RAMIREZ RICARDO

9709-22031523

Maria Fernanda Arias <gerencia@coopsolidarios.coop>

Mar 08/03/2022 11:58

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LUISA FERNANDA AGUIRRE AGUIRRE <juridico@coopsolidarios.coop>; Luisa Fernanda Yanten <juridico.asistente@coopsolidarios.coop>

Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.-

REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS
DEMANDADO	DELGADO RAMIREZ RICARDO Y OTRO
RADIACIÓN	2008-00181-00

Adjunto encuentro a la presente liquidación de crédito actualizada, respetuosamente solicito al despacho tener en cuenta y correr el respectivo traslado.
Agradeciendo la atención prestada y conforme lo dispuesto por el Decreto 806 del 2020, me permito radicar desde correo registrado en Cámara y Comercio para notificaciones judiciales.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Yanten
Asistente Gestión Juridica
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS Modelo de progreso!
Calle 5 No 59 A 51
PBX: 620 09 10 Ext 108
juridico.asistente@coopsolidarios.coop
www.cooperativasolidarios.com
Cali - Colombia

La Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales. En virtud de ello, se compromete a proteger su privacidad por el uso y recopilación de datos a través del presente correo electrónico de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Los datos personales aquí obtenidos, no serán divulgados ni compartidos con terceros, ni se les dará un uso distinto al señalado en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales publicadas en la página web www.cooperativasolidarios.com. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, se le da a conocer que usted como titular de la información tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO
SOLIDARIOS
Modelo de progreso!

DC-0211-2022

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2022

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali (Valle)
E. S. D.

ASUNTO: **ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN No. 1002000609**
RADICACION No 025-2008-00181-00

De acuerdo con el asunto en referencia de manera respetuosa me permito a continuación presentar a Usted la actualización de la liquidación por el crédito No **1002000609**, a nombre de los (las) Señor (as) **DELGADO RAMIREZ RICARDO Y RAMIREZ CARMEN LUISA**, identificados (as) con las cedulas de ciudadanía No **94,370,894 Y 31,134,758**, con corte al 31 de marzo de 2022, incluyendo los abonos realizados desde la presentación de la demanda hasta la fecha y ajustándose en todos los términos a lo estipulado en el artículo 884 del Código de Comercio:

(+) Capital Adeudado	$:	8.278.285,00	
(+) Interés de Mora	$:	31.035.674,30	Del 05-sep-2007 al 31-mar-2022
SUBTOTAL	**$:**	**39.313.959,30**	
(+) Abonos	$:	29.209.011,00	
TOTAL	**$:**	**10.104.948,30**	

Anexamos tabla de datos que sirvió como base a la anterior liquidación de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso (Anexo No 1).

La tasa de interés aplicada para efectos de calcular el valor de mora en la presente liquidación está ajustada en todos los términos a la certificada mediante resolución por la Superintendencia Financiera para cada periodo.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente

GUILLERMO EDUARDO DÍAZ VÉLEZ
Jefe Gestión cartera
PAMA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS
DEPARTAMENTO DE CARTERA

ANEXO No. 1

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO SOLIDARIOS

AREA GESTIÓN CARTERA

TABLA DE LIQUIDACIÓN

Asociado (a): DELGADO RAMIREZ RICARDO Y RAMIREZ CARMEN LUISA — Pagaré 1002000609

Cédula de ciuc 94,370,894 Y 31,134,758 — No radicado 025-2008-00181-00

(+) Saldo capital	Resolución	Fecha Resolución	VIGENCIA TASA Desde	VIGENCIA TASA Hasta	Interés bancario corriente	Interés efectivo anual	Interés nominal anual	Interés nominal mensual	(+) Valor interés de mora	No días	(+) Valor Interés corriente	(-) Abono	Fecha Abono	Saldo
8.278.285	Viene de liquidación anterior interés de mora causado del 05-sep-2007 hasta el 30-sep-2016								19.267.127,00					27.545.412,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											750.000	24-jul-08	26.795.412,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											100.000	3-feb-09	26.695.412,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											3.784.893	29-jun-11	22.910.519,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											891.190	21-nov-11	22.019.329,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											1.077.608	27-mar-12	20.941.721,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											3.524.259	26-nov-13	17.417.462,00
8.278.285	Abono realizado con títulos judiciales entregados a la Cooperativa											7.818.164	9-sep-16	9.599.298,00
8.278.285	1233	29-sep-16	1-oct-16	31-oct-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	199.009,33	30				9.798.307,33
8.278.285	1233	29-sep-16	1-nov-16	30-nov-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	199.009,33	30				9.997.316,66
8.278.285	1233	29-sep-16	1-dic-16	31-dic-16	21,99%	32,99%	28,85%	2,40%	199.009,33	30				10.196.325,99
8.278.285	1612	26-dic-16	1-ene-17	31-ene-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	201.793,20	30				10.398.119,19
8.278.285	1612	26-dic-16	1-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	201.793,20	30				10.599.912,39
8.278.285	1612	26-dic-16	1-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,51%	29,25%	2,44%	201.793,20	30				10.801.705,59
8.278.285	488	28-mar-17	1-abr-17	30-abr-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	201.713,80	30				11.003.419,39
8.278.285	488	28-mar-17	1-may-17	31-may-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	201.713,80	30				11.205.133,19
8.278.285	488	28-mar-17	1-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,50%	29,24%	2,44%	201.713,80	30		860.304	31-jul-17	10.546.542,99
8.278.285	907	30-jun-17	1-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	198.929,64	30				10.745.472,63
8.278.285	907	30-jun-17	1-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,97%	28,84%	2,40%	198.929,64	30				10.944.402,27
8.278.285	1155	30-ago-17	1-sep-17	30-sep-17	21,48%	32,22%	28,26%	2,35%	194.934,75	30				11.139.337,02
8.278.285	1298	29-sep-17	1-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	27,87%	2,32%	192.286,73	30				11.331.623,75
8.278.285	1447	27-oct-17	1-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,44%	27,65%	2,30%	190.757,97	30				11.522.381,72
8.278.285	1619	29-nov-17	1-dic-17	31-dic-17	20,77%	31,16%	27,43%	2,29%	189.226,17	30				11.711.607,89
8.278.285	1890	28-dic-17	1-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	27,34%	2,28%	188.580,29	30				11.900.188,18
8.278.285	131	31-ene-18	1-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	27,71%	2,31%	191.160,57	30				12.091.348,75
8.278.285	259	28-feb-18	1-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,02%	27,32%	2,28%	188.499,52	30				12.279.848,27
8.278.285	398	28-mar-18	1-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	27,09%	2,26%	186.882,27	30				12.466.730,54
8.278.285	527	27-abr-18	1-may-18	31-may-18	20,44%	30,66%	27,04%	2,25%	186.558,41	30				12.653.288,95
8.278.285	687	30-may-18	1-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	26,86%	2,24%	185.261,61	30				12.838.550,56
8.278.285	820	28-jun-18	1-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	26,56%	2,21%	183.230,98	30				13.021.781,54
8.278.285	954	27-jul-18	1-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	26,45%	2,20%	182.498,64	30				13.204.280,18
8.278.285	1112	31-ago-18	1-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	26,30%	2,19%	181.439,58	30				13.385.719,76
8.278.285	1294	28-sep-18	1-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	26,09%	2,17%	179.970,78	30				13.565.690,54
8.278.285	1521	31-oct-18	1-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	25,92%	2,16%	178.826,43	30				13.744.516,97
8.278.285	1708	29-nov-18	1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	25,82%	2,15%	178.089,88	30				13.922.606,85
8.278.285	1872	27-dic-18	1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	25,53%	2,13%	176.122,29	30				14.098.729,14
8.278.285	111	31-ene-19	1-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	26,17%	2,18%	180.542,31	30				14.279.271,45
8.278.285	263	28-feb-19	1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	25,78%	2,15%	177.844,21	30				14.457.115,66
8.278.285	389	29-mar-19	1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	177.434,58	30				14.634.550,24
8.278.285	574	30-abr-19	1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	177.598,45	30				14.812.148,69

8.278.285	697	30-may-19	1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	177.270,66	30				14.989.419,35
8.278.285	829	28-jun-19	1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	177.106,71	30				15.166.526,06
8.278.285	1018	31-jul-19	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	177.434,58	30				15.343.960,64
8.278.285	1145	30-ago-19	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	177.434,58	30				15.521.395,22
8.278.285	1293	30-sep-19	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	175.629,60	30				15.697.024,82
8.278.285	1474	30-oct-19	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	175.054,40	30				15.872.079,22
8.278.285	1603	29-nov-19	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	174.067,34	30				16.046.146,56
8.278.285	1768	27-dic-19	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	172.914,17	30				16.219.060,73
8.278.285	94	30-ene-20	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	175.300,97	30				16.394.361,70
8.278.285	205	27-feb-20	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	174.396,50	30				16.568.758,20
8.278.285	351	27-mar-20	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	172.254,44	30				16.741.012,64
8.278.285	437	30-abr-20	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	168.118,21	30				16.909.130,85
8.278.285	505	29-may-20	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	167.537,35	30				17.076.668,20
8.278.285	605	30-jun-20	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	167.537,35	30				17.244.205,55
8.278.285	685	31-jul-20	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	168.947,24	30				17.413.152,79
8.278.285	769	28-ago-20	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	169.444,23	30				17.582.597,02
8.278.285	869	30-sep-20	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	167.288,28	30				17.749.885,30
8.278.285	947	29-oct-20	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	165.221,00	30				17.915.106,30
8.278.285	1.034	26-nov-20	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	162.047,00	30				18.077.153,30
8.278.285	1.215	30-dic-20	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	23,22%	1,94%	160.185,00	30				18.237.338,30
8.278.285	64	29-ene-21	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	162.737,00	30				18.400.075,30
8.278.285	161	26-feb-21	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	161.634,00	30				18.561.709,30
8.278.285	305	31-mar-21	1-abr-21	30-abr-21	17,41%	25,97%	23,28%	1,94%	160.599,00	30				18.722.308,30
8.278.285	407	30-abr-21	1-may-21	31-may-21	17,31%	25,83%	23,20%	1,93%	160.047,00	30				18.882.355,30
8.278.285	509	28-may-21	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	159.978,00	30				19.042.333,30
8.278.285	622	30-jun-21	1-jul-21	30-jul-21	17,18%	25,77%	23,15%	1,93%	159.694,00	30				19.202.027,30
8.278.285	804	30-jul-21	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	23,2218%	1,930%	160.197,00	30				19.362.224,30
8.278.285	931	30-ago-21	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	23,17%	1,93%	159.806,00	30				19.522.030,30
8.278.285	1.095	30-sep-21	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	23,0273%	1,919%	158.855,00	30				19.680.885,30
8.278.285	1.259	29-oct-21	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	23,26%	1,93%	160.461,00	30		10.402.593,00	30-nov-21	9.438.753,30
8.278.285	1.405	30-nov-21	1-dic-21	31-dic-21	17,27%	26,19%	23,49%	1,96%	162.047,00	30				9.600.800,30
8.278.285	1.597	30-dic-21	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	23,73%	1,97%	163.703,00	30				9.764.503,30
8.278.285	143	28-ene-22	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,64%	2,00%	169.981,00	30				9.934.484,30
8.278.285	256	25-feb-22	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	170.464,00	30				10.104.948,30
Totales									**31.035.674,30**	**1980**		**29.209.011,00**		**10.104.948,30**

Anexo No. 1- Tabla de liquidación crédito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/03/2022 11:08:36 am

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS
Sigla:	SOLIDARIOS
Nit.:	890304581-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	330-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	27 de enero de 1997
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 # 59 A - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@coopsolidarios.coop
Teléfono comercial 1:	6200910
Teléfono comercial 2:	6200910
Teléfono comercial 3:	3137372886

Dirección para notificación judicial:	CL 5 # 59 A - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@coopsolidarios.coop
Teléfono para notificación 1:	6200910
Teléfono para notificación 2:	6200910
Teléfono para notificación 3:	3137372886

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 27 de diciembre de 1996 Procedente de Departamento Administrativo Nacional De Cooperativas de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1997 con el No. 346 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00561 del 29 de AGOSTO de 1968 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DE SANTIAGO DE CALI a: COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3.138 del 14 de diciembre de 2004 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2005 con el No. 125 del Libro I ,cambio su nombre de COOPERATIVA FINANCIERA SOLIDARIOS . por el de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS . Sigla: SOLIDARIOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Es propósito de la cooperativa promover económica, cultural y socialmente al asociado y su familia, creando, mejorando y fortaleciendo su economía personal y familiar, propiciando oportunidades de desarrollo de su personalidad y en general, su participación y expresión social a través del crédito y otros servicios complementarios.

Para el cumplimiento de su objetivo, solidarios puede realizar todos los actos cooperativos, contratos y operaciones que tengan relación con el mismo, ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o contractuales derivadas de su existencia y funcionamiento, procurando mantener la adecuada rentabilidad de sus bienes y dinero disponible.

En desarrollo de su objeto social, solidarios podrá suscribir acuerdos de libranza con empleados o entidades pagadoras, de naturaleza pública ó privada de conformidad con las disposiciones legales vigentes. De la misma manera llevará a cabo como actividad entre otras, la realización de operaciones de libranza con sus asociados.

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades: En desarrollo de su propósito, la cooperativa ejercerá principalmente actos cooperativos y mediante ellos, establecerá servicios de índole económica y de desarrollo social encaminados principalmente a:

1) Fomentar la prestación de servicios a sus asociados.

2) Otorgar créditos a sus asociados, con o sin libranza, orientados a satisfacer necesidades de consumo, vivienda, microcrédito y principalmente a contribuir con la financiación de proyectos de inversión enfocados al fortalecimiento de proyectos productivos.

3) Inscribirse ante las autoridades competentes como operadores de libranza.

4) Promover la capitalización social y recibir recursos a través de los aportes sociales permitiéndole al asociado cumplir con esta obligación mediante descuentos autorizados en libranza o mediante el pago directo.

5) Descontar obligaciones o papeles a favor del asociado; canalizar líneas especiales de créditos otorgados a la cooperativa por instituciones especializadas para proyectos específicos, o de libre inversión según se determine por el otorgante.

6) Propiciar asistencia técnica para la preparación de proyectos de inversión, solicitudes de crédito, estudios de factibilidad y proyectos que emprendan los asociados, así como supervisar y asesorar el desarrollo de los mismos.

7) Implementar programas de educación, formación, instrucción y capacitación cooperativa y social para los asociados, empleados y su grupo familiar.

8) Organizar y mantener servicios de previsión, solidaridad y asistencia para el asociado y su núcleo. Igualmente, contratar otros servicios que incluyan aspectos como seguros, servicios médicos, nutrición, cultura, deportes, recreación, entre otros.

9) Celebrar toda clase de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, que permitan y tiendan a facilitar el desarrollo de los objetivos propuestos, en particular con organismos del sector de la economía solidaria.

10) Integrarse con organizaciones populares cuyo objetivo sea la promoción del desarrollo integral de la persona humana.

11) Realizar toda otra actividad no enunciada complementaria de los anteriores y que propicie el mejor cumplimiento de sus fines sociales y económicos.

Parágrafo 1.- Solidarios está organizada para atender las necesidades de sus asociados, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica, a través de secciones especializadas, previamente reglamentadas por el consejo de administración.

Los servicios sociales, podrán ser cofinanciados y operar con criterios de eficiencia. Los diferentes planes, programas y actividades para llevar a cabo cada uno de estos

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, serán objeto de estudios técnicos y económicos por parte de la gerencia e informadas al consejo de administración, órgano que los reglamentará mediante acuerdo.

Los servicios, dotados de su reglamento, iniciarán actividades en la medida que las circunstancias, necesidades y posibilidades económicas de la cooperativa lo indiquen, según su conveniencia y en el orden que la gerencia considere más útil y necesario.

Parágrafo 2.Los recursos de solidarios tendrán origen lícito; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la cooperativa de recursos de origen ilícito.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de solidarios, nombrado por el consejo de administración, se vinculará mediante cualquiera de las modalidades contractuales vigentes en nuestra legislación y ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección de este órgano de administración, ante el cual responderá por la buena marcha de la entidad. Le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos de la asamblea, así como del consejo de administración, ejecutar y controlar el desarrollo de los proyectos de la entidad. Será el medio de comunicación entre la cooperativa con sus asociados y con terceros. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la administración.

Suplencia del gerente general: En las ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración, o se podrá optar por nombrar un subgerente o suplente permanente, el cual tendrá todas las funciones y facultades del titular en sus ausencias temporales y definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del gerente general:

1) Organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el consejo de administración.
2) Nombrar, promover, o remover a los empleados, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por el mismo consejo de administración y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación.
3) Velar por que todas las personas al servicio de la cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones; hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, los procedimientos disciplinarios y el régimen de sanciones, dando cuenta de estas al consejo.
4) Abrir, organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administración de la cooperativa, agencias y puntos de atención.

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5) Elaborar y someter a la aprobación del consejo de administración los reglamentos de carácter interno de la cooperativa contenido en manuales.
6) Proyectar, para la aprobación del consejo de administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la cooperativa.
7) Ordenar el pago de los créditos de la cooperativa, girar los cheques y firmar los demás comprobantes, o delegar según las normas establecidas.
8) Abrir cuentas corrientes y generar las inversiones temporales, y demás operaciones de tesorería.
9) Supervisar el estado de caja y cuidar de que mantenga en seguridad los bienes y valores de la cooperativa.
10) Cuidar de la estricta y puntual recaudación de los fondos de bienes, documentos y correspondencia de la entidad, de manera permanente; ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la cooperativa; girar cheques y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El gerente de acuerdo con el consejo, podrá delegar en otro empleado, cuando sea necesario, su atribución para suscribir cheques u otros documentos.
11) Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes.
12) Enviar oportunamente al ente que sobre la cooperativa ejerce control y vigilancia, los informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos.
13) Remitir a las entidades con las cuales la cooperativa tenga relación y haya celebrado compromisos, todos los informes y documentos contables y estadísticos del caso.
14) Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales; suscribir los correspondientes contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto por la ley.
15) Efectuar el cruce de cuentas y devolución de aportes sociales si a ello hay lugar, informando posteriormente al consejo de administración.
16) Celebrar contratos y operaciones que no estén expresamente reglamentadas, diferentes a las del giro ordinario de la cooperativa, cuyo valor no exceda del monto establecido por el consejo de administración, hasta por 50 smlmv.
17) Presentar al consejo de administración el proyecto de distribución de excedentes correspondientes a cada ejercicio.
18) Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos para su aprobación antes de finalizar el año anterior al presupuesto.
19) Informar a la superintendencia de la economía solidaria o al ente que ejerza su vigilancia y control, la apertura de agencias y puntos de atención, una vez hayan sido aprobadas por el consejo de administración.
20) Representar a la cooperativa personalmente o por medio de sus delegados en las asambleas de los organismos cooperativos conforme a la ley, previa consulta con el consejo de administración.
21) Suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o pagadores de empresas públicas o privadas, así como inscribir a solidarios como operador de libranzas ante el ministerio de hacienda y crédito público y ejecutar todas las acciones necesarias para actuar como operador de libranza.
22) Otorgar poder a abogados para el cobro judicial de las obligaciones en cobro jurídico.
23) demás funciones que los estatutos le señalen.

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 1: El gerente deberá rendir informe y cuentas comprobadas de su gestión anual a la asamblea general y al consejo de administración cada dos (2) meses. Así mismo cuando se retire de su cargo.

Parágrafo 2: Serán causales de remoción del gerente, el incumplimiento de sus funciones.

Funciones del consejo de administración: 12) Autorizar en cada caso que no esté expresamente reglamentado, al gerente, para celebrar operaciones diferentes a las del giro ordinario de la cooperativa, cuya cuantía exceda a 50 smlmv.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 23 de abril de 2006, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2006 con el No. 1510 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MYRIAM EUGENIA CASTAÑO RUIZ	C.C.31413858

Por Acta No. 112 del 27 de abril de 2019, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2019 con el No. 514 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	RONALD HOLGUIN CROS	C.C.94526335

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 20 del 16 de marzo de 2019, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 con el No. 393 del Libro III

Por Acta No. 22 del 13 de marzo de 2021, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 351 del Libro III

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

FABIO CARDENAS CANDELO	C.C.16946446
SIDNEY GUEVARA VALENCIA	C.C.16639588

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JAIRO ALBERTO AGUDELO RUIZ	C.C.16369153
MARIA OFELIA DIAZ LUGO	C.C.34319611
JOIMER IVAN BASANTE PANTOJA	C.C.87452661
FRANCISCO JAVIER PAREDES VILLOTA	C.C.79110674
ANA LUCIA PALACIOS BOLAÑOS	C.C.30739481

SUPLENTES

OSCAR HERNANDO ERASO ACOSTA	C.C.12954012
PATRICIA DEL SOCORRO RAMIREZ SOLARTE	C.C.37004131
CARLOS EDGAR LASSO MELO	C.C.5327153

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 16 de marzo de 2019, de Asamblea General De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 con el No. 394 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	CONSULTORIA Y AUDITORIA SOCIOEMPRESARIAL	Nit.830502692-2

Por documento privado del 18 de marzo de 2019, de Consultoria Y Auditoria Socioempresarial, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019 con el No. 395 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MYRIAM WILCHES PEÑA	C.C.29701718 T.P.42755-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA	C.C.16649157 T.P.44475-T

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3.138 del 14/12/2004 de Notaria Catorce de Cali	125 de 20/01/2005 Libro I
E.P. 1205 del 18/04/2007 de Notaria Dieciocho de Cali	1188 de 25/04/2007 Libro I
ACT S/N del 14/03/2009 de Asamblea General De Delegados	1079 de 29/04/2009 Libro I
ACT 7 del 20/03/2010 de Asamblea General De Delegados	807 de 14/04/2010 Libro I
ACT 09 del 26/03/2011 de Asamblea General	1018 de 18/04/2011 Libro I
ACT 11 del 17/03/2012 de Asamblea General De Delegados	1120 de 20/04/2012 Libro III
ACT 12 del 16/03/2013 de Asamblea General De Delegados	216 de 11/04/2013 Libro III
ACT 13 del 15/03/2014 de Asamblea De Delegados	236 de 14/04/2014 Libro III
ACT 14 del 21/03/2015 de Asamblea De Delegados	258 de 29/04/2015 Libro III
ACT 18 del 23/03/2018 de Asamblea General De Delegados	414 de 18/05/2018 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS AGENCIA FLORALIA
Matrícula No.: 830501-2
Fecha de matricula: 25 de octubre de 2011
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: KR 4 NORTE # 72 B - 35 LC 3
Municipio: Cali

Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO SOLIDARIOS AGENCIA PAMPALINDA
Matrícula No.: 851969-2
Fecha de matricula: 09 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: CL 5 # 59 A - 51
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,095,511,645

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6492

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 8382834, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08220ZMMP0
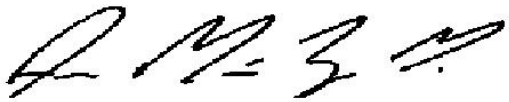
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.